**RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 14/16** 

Rawson (Chubut), 27 de enero del 2016

**VISTO:** El Expediente Nº 34423, año 2015, caratulado:

"MUNICIPALIDAD DE CHOLILA -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe Nº 22/16 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Cholila no ha remitido la Rendición de

Cuentas correspondiente al mes de Octubre del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Ex Intendente: Sra. Valeria Edith CAMPOS; Ex Secretaria de Hacienda: Natalia Lorena

CORONADO; Intendente actual: Sr. Silvio BOUDARGHAN; Secretaria de Hacienda

actual: Sra. Ana María RODRIGUEZ; Tesorera actual: Sra. Graciela BONANSEA de la

presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Cholila

Ex Intendente: Sra. Valeria Edith CAMPOS; Ex Secretaria de Hacienda: Natalia Lorena

CORONADO; Intendente actual: Sr. Silvio BOUDARGHAN; Secretaria de Hacienda

actual: Sra. Ana María RODRIGUEZ y Tesorera actual: Sra. Graciela BONANSEA a

presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Octubre del Ejercicio 2015

dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de

proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº V-71, según

corresponda.

<u>Segundo</u>: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON